

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Comisión de servicios de personas que indica.

Exento N° 549

Santiago, 14 de abril de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.882; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **COMISIONASE** por el término de 21 días, a contar del 14 de mayo y hasta el 03 de junio del año 2016, a las personas que se indica, asimilados a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirijan a Palmas de Mallorca, España y Mytilene, Grecia, con el objeto de participar en el Proyecto "Identidad cultural insular: Juan Fernández y Rapa Nui".

Señora **ANDREA SELENFREUND HIRSCH** [REDACTED], asimilada a 4ª Categoría Exterior.

Señor **GUILLERMO BRINCK PINSENT** [REDACTED], asimilado a 4ª Categoría Exterior.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, las personas señaladas tendrán derecho a los viáticos que se indica, que se devengarán en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del DFL N° 33 de 1979. Cualquier diferencia de viáticos será de cuenta de los interesados.

Palmas de Mallorca, España

US\$ 129,62 (ciento veintinueve dólares con sesenta y dos centavos), correspondiente al 40% por 01 día sin pernóctar, cada uno.

Mytilene, Grecia

US\$ 119,18 (ciento diecinueve dólares con dieciocho centavos), correspondiente al 40% por 10 días con pernóctar, cada uno.

3. Tendrán además derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Palmas de Mallorca - Mytilene - Santiago.

4. Por razones impostergables de buen servicio, las personas antes individualizadas darán cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Personas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. **IMPUTESE** el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 2.642,84 (dos mil seiscientos cuarenta y dos dólares con ochenta y cuatro centavos) al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

7. **CARGUESE** el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

**Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior**

06 01 01 24 03 037

2.1. Fondo Concursable Anual para Artistas

Viáticos

US\$ 2.642,84 (dos mil seiscientos cuarenta y dos dólares con ochenta y cuatro centavos)

Pasajes

Hasta US\$ 6.500,00 (seis mil quinientos dólares)

Resolución Exenta N° 27 de 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores**